



Ibagué, veintinueve de julio del dos mil veinticinco

PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTES:	MARTA YULIET SANCHEZ DE CASTRO, DAVID RICARDO CASTRO SANCHEZ Y NICOLAS FERNANDO CASTRO SANCHEZ
DEMANDADOS:	BBVA COLOMBIA Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN:	73-001-40-03-006-2022-00141-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito en providencia del 9 de junio de 2025.

Por otro lado, vistas las solicitudes previamente formuladas por las partes, se ordena que por Secretaría se elabore la liquidación de costas y agencias en derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA FELISA CARVAJALINO CONTRERAS
JUEZ

LHR